



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En Velilla de San Antonio, a VEINSITISIETE de NOVIEMBRE de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.**
- 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA MAYOR DOTACIÓN DE PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN SOBRE EL USO DEL DOCUMENTO "PIN PARENTAL"**
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD**

- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VELILLA Y MEJORADA CON EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA ZONA**
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LAS RESIDENCIAS Y CENTRO DE DÍA**
- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO PARA LA AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PAPELERAS EN VELILLA DE SAN ANTONIO.**
- 10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y VALLADO DE LA LAGUNA DE EL RASO**
- 11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL**
- 12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 14. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 2710 AL 3039 DE 2019**
- 15. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA Nº 2019-2538 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019**
- 16. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2019/0402 RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019.**
- 17. DACIÓN DE CUENTA LOS DATOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de OCTUBRE de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de OCTUBRE de 2019 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de la sesión del próximo pleno ordinario sería el 25 de DICIEMBRE de 2019, coincidiendo con la celebración de las Fiestas Navideñas, se PROPONE:

Que la próxima sesión ordinaria de pleno se celebre el 18 de diciembre de 2019 a las 19:00 horas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee el siguiente escrito:

«Aprobaremos esta modificación de fecha de pleno, puesto que cae en una festividad de tradición como es Navidad, pero recordar una vez más la falta de previsión que se hizo en el pleno de organización y que obliga a estar a este equipo de Gobierno modificando sesiones plenarias continuamente por no conocer lo que es un calendario laboral».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (15 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Al comienzo de este punto se incorpora el Sr. Panadero Rubio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 3378/2019 de Modificación del Anexo de Personal para la inclusión del puesto de Tesorero/a.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Visto los informes de legislación y procedimiento, así como de fiscalización del expediente emitido por la Intervención General, de fecha 18 de noviembre de 2019,

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria modificación del Anexo de Personal, con el siguiente detalle:

Documento Plantilla: Inclusión de la Plaza de Tesorero/a en la Escala de Habilitación Estatal.

PLANTILLA 2019. PERSONAL FUNCIONARIO

NÚMERO PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	SITUACIÓN
	ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL		
1	SECRETARIO/A	A1	CUBIERTA
1	INTERVENTOR/A	A1	CUBIERTA
1	TESORERO/A	A1	VACANTE
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
	SUBESCALA TÉCNICA		
1	TÉCNICO JEFE DE MEDIO AMBIENTE	A1	CUBIERTA
1	TÉCNICO JEFE DE URBANISMO	A2	CUBIERTA
	SUBESCALA DE GESTIÓN		
0	NO HAY		
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA		
2	ADMINISTRATIVOS	C1	CUBIERTAS
1	JEFE SECCION SECRETARIA GRAL	C1	CUBIERTA
1	JEFE SECCION INGRESOS Y RECAU	C1	CUBIERTA
	SUBESCALA AUXILIAR		
9	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	CUBIERTAS
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	VACANTE
1	JEFE CONTABILIDAD, TESO Y PERS	C2	CUBIERTA
1	TÉCNICO DE CATASTRO	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO OBRAS, URBANISMO YSR	C2	VACANTE
1	ADJUNTO SECRETARÍA	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO INGRESOS Y RECAUD	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO CONTABILIDAD	C2	CUBIERTA
1	ADJUNTO PERSONAL	C2	CUBIERTA
	SUBESCALA SUBALTERNA		
0	CONSERJES	E/AP	
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	A) SUBESCALA TÉCNICA		





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
<u>POLICÍA LOCAL</u>			
1	SARGENTO	C1	CUBIERTA
2	CABOS	C2	CUBIERTAS
6	AGENTE SEG. CIUDADANA	C2	VACANTES
24	AGENTES SEG. CIUDADANA	C2	CUBIERTAS
59	TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO		

Catálogo de puestos de trabajo del Personal Funcionario Administración General:
Inclusión de la Plaza de Tesorero/a en la Escala de Habilitación Estatal:

Área: Admon. General

Puesto del Personal Funcionario: Tesorería General Grupo: A1

Retribuciones Anuales Básicas: Sueldo base: 15.597,13 €

Retribuciones Anuales Complementarias:

- Complemento destino nº 26: 10.374,56 €

- Complemento específico: 36.133,02 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (16 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), y de VOX (1).

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA MAYOR DOTACIÓN DE PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Al comienzo de este punto se incorpora la Sra. Bueno dueñas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En los últimos años cada vez está más asentado entre los profesionales de la docencia la necesidad de que la educación sea inclusiva. Posiblemente sea uno de los pocos aspectos que generan consenso entre los diferentes grupos políticos y actores del proceso. La divergencia existe en la manera de aplicar la inclusión en la escuela. Los sectores profesionales encargados





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de la docencia recelan que una mala aplicación de este modelo redundara en un esfuerzo mayor para ellos, al recaer, muchas veces en solitario y sin ninguna contraprestación, el esfuerzo de desarrollar la inclusión en las aulas.

Por ello, y desde este ayuntamiento, se ve necesario dotar a los centros educativos de los recursos suficientes que hagan de la inclusión una realidad y no solo un objetivo bienintencionado, pero de escasa aplicación práctica.

Las competencias educativas están en manos de la Consejería de Educación y el Gobierno Regional, que son los que establecen los cupos de profesores en cada centro y permiten el número de grupos. Una buena dotación de estos recursos permitiría unas ratios más bajas de alumnos por clase y la posibilidad de desdoblamientos, lo que facilitaría el proceso de inclusión y mejoraría los resultados de la generalidad de los alumnos.

Una pieza fundamental para el desarrollo de la educación inclusiva son los departamentos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. El/la orientador/a, tradicionalmente el/la jefe/a del departamento, es el/la profesional encargado/a del asesoramiento pedagógico al claustro de profesores, soberano en las líneas educativas del centro. Junto a él/ella hay otros profesionales encargados de tareas específicas, siendo ellos los encargados de atender al alumnado con necesidades educativas especiales o de compensatoria: Maestros Pedagogía Terapéutica (PT), Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), Técnicos de integración social, Audición y Lenguaje (AL).... Sin una dotación adecuada de estos profesionales la inclusión no deja de ser un papel mojado y hoy, la dotación es inexistente o claramente insuficiente.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en sesión celebrada el 27 de noviembre del 2019, acuerda:

1. Solicitar a la Consejería de Educación una dotación adecuada del cupo de maestros y profesores en cada centro escolar, que permita atender de forma óptima las necesidades de sus alumnos.
2. Solicitar a la Consejería de Educación una mayor dotación de profesionales del departamento de orientación. Cada centro escolar con 400 alumnos deberá tener:
 - a. Un/a orientador/a.
 - b. Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que trabaje los problemas de absentismo y lidere la prevención del acoso escolar.
 - c. Un Técnico de integración social. Encargado de los alumnos con graves problemas de conducta e integración.
 - d. Un maestro Pedagogo Terapéutico (PT) por cada diez alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES).
 - e. Un docente de compensatoria por cada 15 alumnos.
 - f. Un maestro de audición y lenguaje (AL) cuando haya alumnos que lo necesiten.
 - g. En los centros de Educación Infantil y Primaria permanezcan en el centro todo el tiempo necesario para responder a las necesidades reales del alumnado
 - h. Las Escuelas Infantiles y Casas de Niños contarán con los/as profesionales suficientes para las necesidades de cada centro».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que están a favor de la educación y de dotar a los centros de enseñanza de los medios que garanticen un óptimo desarrollo educativo de los alumnos.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que es un derecho de estas personas a la educación.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están a favor de cualquier iniciativa para dotar de más medios a los centros educativos y que garanticen las necesidades especiales del alumnado.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votaran a favor y que trasladarán al gobierno de la Comunidad de Madrid la petición de dotar de más medios a los centros educativos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1), de VOX (1) y de VIVE (1).

En contra:

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN SOBRE EL USO DEL DOCUMENTO "PIN PARENTAL"

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:
«Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación:

Artículo 1.h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

Artículo 1.q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Constitución Española:

Artículo 27.3: Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Existe un posible adoctrinamiento en ideología de género que sufrirían nuestros menores en los centros educativos de nuestro municipio, en contra de la voluntad y contra los principios morales de los padres, a través de contenidos curriculares en asignaturas, actividades tutoriales, talleres y clases sobre ideología de género, así como la educación afectivo sexual que incumple flagrantemente el artículo 27.3 de la Constitución Española y los derechos que les asisten a estos como padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales.

Es el momento de garantizar la libertad en Velilla de San Antonio y estamos seguros de que todos los aquí presentes queremos lo mejor para nuestros hijos, y es por este motivo, por lo que queremos que todos los padres puedan ejercer su derecho tanto los que crean que su hijo debe asistir como los que no queremos que asistan.

Desde Vox creamos el documento "Pin Parental" solicitud de información previa y





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

aceptación expresa de actividades complementarias. El cual obliga al centro educativo a informar a los padres de cualquier actividad, charla, taller o similar que afecte directamente a la educación moral del alumno en cuestiones socialmente controvertidas, como son las relativas a educación afectivo-sexual, la "identidad y expresión de género", la "diversidad sexual y afectiva", los "diferentes modelos de familia", etc. Este documento se encuentra a disposición de todos los ciudadanos en nuestra página web.

PROPUESTA DE ACUERDO

✓ Requerir al "órgano competente de Educación" que solicite a los directores de los centros educativos de educación primaria y educación secundaria obligatoria de nuestro municipio, la necesidad de una AUTORIZACIÓN EXPRESA sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos, de tal modo que como padre o madre pueda conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar el consentimiento o no, para la asistencia a dicha formación.

✓ Así mismo, la información que facilite el centro ha de incluir una breve programación con la descripción de la actividad, sus contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, titulación de la persona que lo imparte y entidad responsable de su organización o dirección. De no contar con dicha información previa y sin esta autorización firmada previamente a su impartición, el director del Centro habrá de eximir a los menores de la asistencia a dicha actividad, facilitando la posibilidad de realizar una tarea alternativa durante el transcurso de la citada actividad.

✓ Esta solicitud, que se ampara en la normativa educativa, afirma lo siguiente: "Solicito expresamente sea puesta a mi disposición la pertinente información previa sobre cualquier actividad, charla, taller o similar que afecte directamente a la educación moral del alumno en cuestiones socialmente controvertidas, como son las relativas a educación afectivo-sexual, la "identidad y expresión de género", la "diversidad sexual y afectiva", los "diferentes modelos de familia", etc. De este modo, podré evaluar con anterioridad dichas actividades y prestar, si procede, mi aceptación expresa para que el citado alumno participe en las mismas".

✓ Informar a través de las AMPAS y desde este Ayuntamiento de este derecho, tener disponible y facilitar este documento a cuantas familias lo soliciten».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que su grupo viene reivindicando desde hace años que debe dejarse a parte a los niños de todo aquello que no sea actividad educativa.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra porque consideran que por encima de la libertad de los padres está la de los hijos en el acceso a la información y la enseñanza

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están en contra de la imposición de PIN parental y que la legislación ya contempla la necesidad de autorización para las actividades fuera del centro o fuera del horario lectivo.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará en contra porque la libertad porque la libertad de los chicos que saben diferenciar; dice que en la moción todo está enfocado a la cuestión sexual; dice que la educación es un derecho de los chicos.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que lee el siguiente escrito:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Desde Podemos comprendemos la preocupación de padres y madres por la educación de nuestros hijos, pero no podemos entender este tipo de mociones de grupos políticos de extrema derecha como VOX, a no ser que se entiendan bajo la idea de querer "bloquear" el acceso al conocimiento, y de esa manera, construir una opinión "unívoca" sobre los hechos y cosas, mucho más allá de cualquier conocimiento científico.

En primer lugar, tenemos que decir que toda la moción se basa en una premisa falsa: la educación no es competencia del ayuntamiento. El ayuntamiento no es nadie para requerir nada a los directores de los centros tal y como se requiere. En todo caso, insten a las autoridades competentes, (Ministerio y Consejería de Educación) a cambiar la normativa vigente.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (LOMCE) introduce un nuevo artículo 6 bis en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que en su apartado 1.e) establece que corresponde al gobierno:

"el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables ..."

En la moción se introducen una serie de argumentos legales usados de una manera muy partidista y olvidando principios básicos de las leyes. La misma Ley orgánica 8/2013 (Ley Wertz) señala en su preámbulo XIV que

"Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

La ley Orgánica 2/2016 de 3 de mayo, Ley de Educación, en su Artículo 1, define claramente los principios en los que se inspira.

En el apartado C) se dice literalmente:

"La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. "

En el e)

"La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad."

En el j)

"La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes."

Y en el l)

"El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género."

También VOX menciona La Constitución, como no, ahora bien, solo para lo que le conviene, como en tantas ocasiones. Se olvida de algunos "detalles" en el mismo artículo 27 que, empezando por lo más importante, el primer punto, dice:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamenta/es.

4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

El ayuntamiento no tiene competencias para decidir cómo es la educación en este pueblo. La responsabilidad es del estado y de la Comunidad de Madrid. Pero para VOX el problema es el adoctrinamiento en ideología de género.

La ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid dice:

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid contempla entre sus competencias el poder para velar y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de sus ciudadanos, así como las competencias en materia de organización administrativa y de los servicios públicos, en la protección y tutela de los menores, en la promoción del empleo, asistencia social, en el ámbito educativo ...

El Título III, Medidas en el ámbito de la educación, crea un tratamiento específico de Ja identidad de género en el sistema educativo, siempre sobre la base de considerar el sistema educativo como un espacio de entendimiento y no discriminación, y promoviendo que el mismo actúe como factor de integración y formación cívica en los principios de respeto, tolerancia y no violencia. Esta Ley impulsa medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de Ja diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar Los estereotipos y comportamientos sexistas.

La responsabilidad de los padres y madres no pasa por autorizar o no el proyecto educativo del centro, las materias o el tratamiento de las mismas, con el llamado "pin parental". La responsabilidad pasa por conocer cómo son las leyes educativas de su país, de este, de España, el de la bandera que llevan en sus logotipos de manera obsesiva, y sobre todo pasa por informarse de cómo se lleva a cabo este proceso, sin imposiciones, sin vetos ni bloqueos. Y hay muchos procedimientos para ello, para conocer estas responsabilidades, pero sobre todo uno, preguntando:

- En el Consejo educativo municipal
 - En las AMPAS
 - Solicitando entrevistas con Directores y Jefes de Estudio, siempre accesibles
 - Solicitando entrevistas a los Tutores de los cursos
 - Solicitando entrevistas a los diferentes profesores de las diferentes materias
 - A través de las publicaciones del centro, pagina web de los Colegios e Instituto,
 - blogs de los Centros, blogs de los cursos, e incluso a través de aplicaciones tipo Class Dojo que ahora se utilizan en algunas clases.
 - En los grupos de wasups de padres y madres de las diferentes clases
- Y además leyendo o mirando sus libros de texto. Que no digan que no saben lo que sus hijos e hijas aprenden en el colegio. Es muy fácil saberlo.

CONCLUSIÓN:

Se trata de educar para la vida, para la igualdad y para el respeto, para la tolerancia, para la convivencia plena y pacífica. La educación sexual y afectiva implica educar en la libertad, en la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

responsabilidad, cuidando las emociones y el bienestar integral de la persona. Así de sencillo, con respeto a los y las diferentes».

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE dice que no hablará de los artículos de la constitución; dice que los padres tienen que controlar y tienen derecho a saber que educación reciben sus hijos, pero su derecho a la educación está por encima; dice que las charlas o talleres los imparten profesionales que saben cómo hacerlo según la edad de los niños; dice que los hijos tienen derecho a conocer todo tipo de cosas; dice que la moción intenta imponer el derecho de los progenitores sobre el de los hijos para preservar su ideología.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor y 13 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones:

Primero. –Desestimar la moción sobre el uso del documento "pin parental"

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzasen durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la no existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que Cs tiene representación parlamentaria y en la asamblea de la Comunidad de Madrid y es allí donde debe presentar este tipo de mociones porque aquí poco se puede hacer.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que votará a favor y que hay una sentencia del Tribunal constitucional que perjudica a las parejas de hecho.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque hay una discriminación flagrante; dice que es muy afortunada la moción.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se pretende contemplar los distintos tipos de pareja y que tengan los mismos derechos; dice que en el Ayuntamiento se pueden hacer muchas cosas.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que en los acuerdos de la moción se propone instar al gobierno de la nación; dice que se puede instar a quienes queramos, pero no hay otro tipo de iniciativas a nivel local

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1),

En contra: del grupo municipal de E2000 (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VELILLA Y MEJORADA CON EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE LA ZONA

A propuesta del Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, firmante de la moción, el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2) y de IU-MeP (1).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Retirar el asunto del orden del día.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LAS RESIDENCIAS Y CENTRO DE DÍA

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Recientemente se ha constituido como movimiento social la Marea Ciudadana de Residencias integrada por personas residentes, trabajadoras, familiares y ciudadanía en general, preocupadas al comprobar que en las residencias de la Comunidad de Madrid el servicio que se presta a las personas mayores es cada día más deficitario. En algunos casos, estas situaciones han visto la luz a través de la denuncia pública, pero en la mayoría persisten sin atención ni preocupación de los medios de comunicación o de las administraciones públicas responsables, privando sistemáticamente a las personas mayores de sus derechos fundamentales y usurpándoles el derecho a una vida digna y plena.

Muchas son las causas de las situaciones que se viven en las residencias de mayores, sean estas de titularidad pública, privada o de gestión indirecta. La mayoría de los problemas existentes son debidos a la falta de personal, a la escasez de recursos y, en muchos casos, a la ineficiente gestión de las empresas privadas que, cueste lo que cueste y caiga quien caiga, reducen la gestión de la vida de los y las mayores a una mera cuestión de “rendimiento y beneficio económico” de las residencias.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El problema derivado del insuficiente personal existente en condiciones normales, se agrava con el aumento exponencial del número de personas calificadas como “dependientes” y que por tanto necesitan una atención mucho más especializada y constante.

Es una realidad que en demasiados centros y ocasiones, los derechos de las y los mayores están siendo sistemáticamente conculcados. Existen ejemplos todos los días como la falta de atención a las personas que necesitan ayuda a la movilidad y que en muchos casos no tienen la posibilidad ni de “echarse la siesta”; personas que con deterioro cognitivo son “aparcadas” en un sillón entre las 4 paredes de un comedor donde pasan, día tras día, las horas de su vida sin posibilidad de ver el sol salvo a través de las ventanas, cuando profesionales como los y las auxiliares de geriatría se sienten frustrados por no poder dedicar el tiempo necesario a cada residente, por una intolerable y excesiva carga de trabajo, o los de enfermería, que se ven absolutamente desbordados por un número de pacientes inabarcable y una enorme responsabilidad, o el problema que existe por la escasez de personal de la limpieza por los recortes ... Todo ello a menudo produce errores debido a la sobrecarga de trabajo y a la ausencia de protocolos claros y eficientes y estas situaciones ponen en peligro en muchos casos, no solo la dignidad de las personas mayores, sino también su salud y su integridad física.

Nuestra sociedad dispone de mecanismos de vigilancia y denuncia que hay que poner en marcha. Uno de esos mecanismos deben ser los Hospitales, que en muchas ocasiones reciben derivaciones de pacientes, a veces desde residencias de la zona, que presentan síntomas preocupantes como escaras o úlceras por presión debido a un defecto en cambios posturales; deshidratación; desnutrición; estreñimiento grave por mala alimentación o descuido en el diagnóstico y prevención; excesivas infecciones de orina por baja frecuencia de higiene íntima o cambios de pañales, fracturas de huesos debido a caídas frecuentes... Estas realidades, que en otros colectivos vulnerables como los menores son objeto de investigación y denuncias de oficio, no reciben mayor atención en el caso de las personas mayores, siendo denominadas, en el mejor de los casos, como “maltrato institucional”. La Marea Ciudadana de Residencias defiende que este maltrato debería tener como consecuencia denuncias de oficio a aquellas instituciones que incurran en él, al igual que ocurre con otros colectivos vulnerables.

Ante esta situación desesperada y desesperante, La Marea alza la voz por aquellas personas que ya no pueden hacerlo y por ello se dirigen a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para instar a la aprobación de una Moción solidaria con las personas mayores y con el conjunto de la sociedad. Desde esta Marea de Residencias y desde Podemos se defiende que es de justicia social velar por el bienestar de las y los más vulnerables de la sociedad, de aquellos y aquellas que han dedicado su vida a mejorar la de sus familias y la de la sociedad en general y que ahora necesitan cuidados y atenciones dignas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone lo siguiente ACUERDOS:

Instar al gobierno de la Comunidad a promover con carácter urgente una Ley de Residencias que fije y garantice unas ratios de trabajadores mínimos según el grado de dependencia real de los usuarios en la que se especifique el número de trabajadores por categoría profesional que habrá presencialmente por turno y día. Que se instaure de forma oficial en todas las residencias, tanto públicas como privadas, un órgano representativo de vigilancia en la que participen los familiares y residentes.

Instar a la Comunidad de Madrid a incrementar las inspecciones en las residencias y, si fuese necesario, adoptar medidas protectoras hacia los mayores, incluida la retirada de la gestión a ciertas empresas en las residencias públicas de gestión indirecta o el concierto a las privadas y dotando de los recursos necesarios a las residencias de titularidad pública y gestión directa.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid para que amplíe las competencias municipales en lo relativo al acceso e inspección de las residencias y centros de día de personas mayores

Que desde el Ayuntamiento se controle y verifique la existencia del Plan de Emergencia y los sistemas y medios de evacuación de las residencias ubicadas en el término municipal dentro de las competencias existentes en la actualidad.

Que desde el Ayuntamiento se potencie que las personas mayores residentes en residencias del municipio puedan participar en las actividades sociales y culturales del municipio.

Que se inste a la Comunidad de Madrid a la puesta en marcha urgente e inmediata del Centro Día construido desde hace años, junto al Centro de Salud, y que nunca fue inaugurado, que se le dote del material necesario, y que se contrate el personal suficiente para la atención de las personas dependientes, personas que tienen su derecho reconocido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España, más conocida como «ley de dependencia», que a su vez desarrolla el Artículo 50 de la Constitución española que dice expresamente que “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que parece que el punto 6º habla de poner en marcha el centro de día, pero es una moción generalizada; no ve la moción concreta en los primeros puntos por lo que votará en contra.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque con la crisis pasada lo que más se mermó fueron estos servicios como la educación y la sanidad que favorecen a las clases más desfavorecidas; dice que la ley de dependencia tiene un problema grave y que tarda mucho en diagnosticar; dice que si se aplicara la ley de dependencia las residencias estarían menos saturadas.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están a favor de mejorar la asistencia a las personas mayores y enumera los objetivos de su partido en la materia.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, insiste en que se insta sobre materias en las que el Ayuntamiento no tiene competencia, pero los puntos 4 y 5 hacen que olviden los restantes que no se centran en Velilla; dice que apoyarán la moción, aunque una pequeña parte se refiera a Velilla.

La Sra. Alcaldesa dice que el punto 4 ya se está llevando a cabo ya que en las licencias de apertura se comprueban esos extremos; dice que la parte que compete al Ayuntamiento se está haciendo.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que aprovechan una moción genérica para hablar de lo que afecta a Velilla; dice que el centro no se ha abierto desde que se construyó porque se aduce por la comunidad de Madrid la insuficiente demanda y sin embargo se ha abierto un centro privado para el que parece que si hay demanda.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

En contra: de VOX (1)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO PARA LA AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PAPELERAS EN VELILLA DE SAN ANTONIO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Además de la limpieza viaria común debemos dar facilidades a los vecinos para que colaboraren en la labor de mantener el municipio limpio.

Desde nuestro grupo municipal consideramos que no existen suficientes papeleras. Contamos con calles enteras o puntos estratégicos, como pueden ser las proximidades de centros deportivos, en las que no existe ni una sola papeleras. Debido a los actos vandálicos o a la terminación de su vida útil, actualmente es difícil encontrar donde depositar residuos en las calles de nuestro municipio.

Necesitamos una red de papeleras adecuada a las necesidades actuales. Debemos facilitar al ciudadano que es cívico el mobiliario necesario para procurar evitar la suciedad, porque según el dicho, no es limpio el que limpia, si no el que no mancha. Sin embargo, cada día está más y mejor implantada la conciencia social en la ciudadanía con respecto al reciclado y la limpieza, y por tanto se dan las circunstancias idóneas para implementar lo necesario en nuestro municipio para conseguir los objetivos. Asimismo, se hace necesario impulsar campañas de sensibilización y concienciación para fomentar buenas prácticas de civismo y limpieza en centros escolares y dar difusión a la ciudadanía en general a través de las redes sociales gestionadas por el ayuntamiento.

Otro grave problema con el que nos encontramos asiduamente son las colillas que por desgracia siembran las calles de nuestro municipio. Creemos que evitaría en gran medida el problema la instalación de papeleras con cenicero-recogedor. Según los expertos, una colilla de cigarro puede tardar en descomponerse entre 8 y 12 años, principalmente por los componentes no biodegradables que contienen los filtros. Estos recogen además buena parte de los componentes químicos del tabaco que, cuando llegan a ríos y mares entran en contacto con el agua y amenazan gravemente la biodiversidad e incluso pueden llegar a poner en peligro la cadena alimentaria.

Debemos poner fácil al ciudadano la limpieza, debemos darles facilidades para no manchar. Si se lo ponemos fácil será factible conseguir una ciudad más limpia.

El mobiliario urbano no puede estar en malas condiciones, como todo, necesita un mantenimiento y una inversión. Hoy por hoy, gran parte de las papeleras están deterioradas. Por ello, aprovechando esta propuesta, pedimos también estudiar los modelos de papeleras más adecuados para que su vida útil sea lo más larga posible.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Hacer un estudio de las necesidades reales de papeleras en función de la población.

Evaluar el modelo más adecuado para prolongar al máximo su vida útil.

Sustituir las papeleras que se encuentren en mal estado o que no hayan sido repuestas tras una incidencia por un nuevo modelo de papeleras que incluyan cenicero.

Impulsar campañas de sensibilización y concienciación a la ciudadanía»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que está a favor de las mejoras y avances en los servicios de nuestra ciudad, pero sería mejor solicitar que pedir estudios.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se hará el estudio y que se dotará la partida presupuestaria en el próximo presupuesto.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que le alegra que el PSOE haya recapitado ya que E2000 presentó una moción hace 3 años y medio y se tumbó por lo que se ha perdido todo ese tiempo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (16 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1), DE VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: de IU-MeP (1)

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y VALLADO DE LA LAGUNA DE EL RASO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Recientemente se ha vuelto a producir una nueva mortandad de peces en la laguna de El Raso. Los motivos pueden ser diversos: la falta de oxígeno, la falta de mantenimiento de la ribera o los vertidos, ya sean residuos sólidos o líquidos.

Hemos comprobado *in situ* el problema y hemos observado que las aguas tienen un color verdoso y un fuerte olor, además de varios ejemplares de peces muertos. Las soluciones pueden ser varias: movimiento de aguas y limpieza perimetral de la ribera de la laguna para favorecer que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

haya oxígeno, estudio del recorrido del desagüe para reconocer posibles vertidos ajenos y la posibilidad de vallar el perímetro de la laguna de El Raso para evitar todo tipo de residuos, ya sean líquidos o sólidos.

Desde España2000 creemos que cualquiera de las soluciones antes planteadas sería aconsejable, pero preferimos empezar por el vallado, ya que es una solución rápida y económica que protegería las aguas de posibles vertidos.

Dicho vallado recorrería la zona más próxima a la calle Manzanares protegiendo la zona verde y haría lo mismo en la calle Camino del Río para evitar el paso en horas diurnas, instalando un acceso donde se permitiría a los vehículos de emergencia poder entrar a todo el recinto en caso de necesidad.

Así mismo, debería de instalarse unos paneles informativos para detallar el horario de apertura y cierre del recinto y los teléfonos de Policía Local, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) y Protección Civil, permitiendo a los usuarios conocer los horarios y los teléfonos de interés.

Es triste tener que vallar un espacio público, pero es más necesario por los constantes ataques a nuestro tesoro medioambiental. Y más cuando desde España2000 somos concededores del problema de los vertidos sólidos, ya que fuimos uno de los partidos que actuó en la retirada de residuos de la laguna junto a la Asociación de Pescadores, y en la que retiramos todo tipo de objetos: pallets, armarios, puertas, vallas de obra y hasta televisores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO

Que desde las concejalías de Medio Ambiente y Servicios Generales se inicien las gestiones oportunas para proceder al vallado de la laguna El Raso desde las calles Manzanares y Camino del Río, en un horario a convenir con las asociaciones de ecologistas, pescadores y voluntarios defensores de la naturaleza y el medio ambiente»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra porque al ser un terreno protegido el Ayuntamiento no tiene competencia y no creen que el Parque Regional aceptase el vallado; dice que el problema es el agua y si hay un problema la solución no es vallarlo; dice que se deben hacer gestiones en la consejería de Medio Ambiente para analizar el agua; dice que no saben cuál es la delimitación del vallado que se propone.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votará a favor porque de alguna manera hay que tomar precauciones.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que es una moción oportunista; dice que es una idea antigua que proviene de la asociación de pescadores; dice que se habla de vallado perimetral pero luego se habla de calles; dice que no se dice cuánto cuesta y cuánto se tarda; dice que ya se están haciendo trabajos investigando las causas; dice que la laguna es pública y se pregunta que si se pone un vallado quienes podrán pasar y quienes decidirán quienes pueden pasar.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que es la tercera vez que esto ocurre con los peces y ya se concluyó en otras ocasiones que no hubo vertidos sino que se trata de un problema de falta de oxígeno; dice que la complutense está haciendo un trabajo excepcional y que cuando esté el informe se dará publicidad y pondrá de manifiesto muchas cosas y qué se debe





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

hacer; dice que cree que vallar la laguna no tiene ningún sentido y además cuesta un pastón y el parque regional no va a dar permiso y no evitarían los vertidos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que cree que o se trata de cerrar el parque sino la zona de acceso donde se hace el botellón; dice que habrá que esperar el informe.

El Sr. Redondo Fernández., concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que la moción es un batiburrillo oportunista; dice que se habla de vallar dos zonas; dice que el vallado perimetral pasa de 1 kilómetro y tendría un coste elevado que no solucionaría el problema; dice que hay un problema recurrente de falta de oxígeno en el agua que se reproducirá porque no hay aporte de agua oxigenada de la cacera desde 2014; dice que el 60 % del agua no tiene oxígeno de manera permanente; dice que la catedra de medio ambiente de la Universidad de Alcalá tomó muestras de agua en distintos puntos; dice que la causa no son los vertidos sino la falta de oxígeno del agua que se produce por causas naturales; dice que cuando esté el estudio se plantearán las distintas opciones que se comunicarán a la Comisión e Medio ambiente-

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que el PP votó a favor del vallado en la Sala de Exposiciones y que en su página de redes sociales ponen o que quieren; dice que no entrará en descalificaciones sobre mociones oportunistas, `pero si hay un problema hay que atajarlo ya; dice que cando se quiere proteger un tesoro, y la laguna es un tesoro, se pone bajo llave; dice que de trata de impedir el acceso para que no haya vertidos sólidos; dice que repiten el argumento de la falta de oxígeno pero no se va a invertir u duro.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (4 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2),

Primero. –Desestimar la moción relativa a la protección y vallado de la laguna de el raso.

11.APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como “Ley de memoria histórica”, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones, venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad de ideología.

Desde VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica, sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente:
MOCIÓN/PROPOSICIÓN

MOCIÓN

VOX Velilla de San Antonio presenta para su aprobación para el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1º La creación en el municipio de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

2º La creación de algún monumento, plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o incluso a España (en el caso de que no haya).»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee el siguiente escrito:

«Totalmente a favor. Desgraciadamente con instalar un monumento, calle o plaza no vamos a solucionar la desunión entre españoles, precisamente porque a determinada clase política, tanto de derechas como de izquierdas les interesa un determinado voto y atacan en sus discursos al que piensa diferente, con fines puramente electoralistas.

La Unidad Nacional debe defenderse desde todos los estamentos de la sociedad, precisamente para la defensa del Estado de Bienestar. Es imposible defender unos servicios públicos de calidad y defenderse de los ataques a los derechos de las clases medias si no hay unión entre todos.

Desgraciadamente los terroristas callejeros, que se hacen llamar antifascistas, se han puesto al servicio de las élites económicas en su afán por romper España. Y se ha convertido en un delito, penado hasta con la propia muerte llevar una prenda grabada con la bandera de todos los españoles. El ejemplo lo tenemos con lo sucedido en Zaragoza en diciembre de 2017, con el asesinato de Víctor Laínez a manos del antifascista y parásito ocupa Rodrigo Lanzas, al que la justicia ha premiado con una pena de homicidio imprudente por asesinarle por la espalda y aplastarle el cráneo al grito de facha de mierda. O el caso más reciente, también en Zaragoza, en el que otro joven que portaba una bandera de España en una prenda, recibió una agresión que le ha costado la pérdida de un ojo.

También la justicia castiga de manera diferente, al defensor de la Unidad Nacional del que quiere romper España. De hecho, todavía están en prisión preventiva los jóvenes que defendieron España de los terroristas callejeros separatistas, en las últimas manifestaciones en





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Madrid y que querían sembrar el caos en la Capital como así hicieron en la ciudad condal. Desde España2000, queremos mandar todo nuestro apoyo a esos jóvenes patriotas que defienden la Unidad de España».

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que está de acuerdo con la unidad de España y no se oponen al monumento, pero el tema de las calles es más complicado salvo que se tratara de una calle nueva.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que están a favor de la reconciliación y la unidad de España, pero un monumento s un gasto innecesario y por lo que respecta a la calle ya tenemos la plaza de la Constitución.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«Es una desvergüenza, una insolencia, y una falta de respeto a este Pleno presentar una proposición que, por una parte, arremete contra la Ley 52/2007, por la que se reconocen y amplían derechos, y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y por otra, dice que aboga por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España.

La proposición se presenta por Vox, partido que, aunque dice que no es franquista, no condena el franquismo, y se ha opuesto a la exhumación de Franco del Valle de Cuelgamuros.

El atacar a la Ley citada muestra que, de manera disimulada, se defiende la dictadura sangrienta y cruel que rigió en España desde 1939. Según Vox, la ley provoca la división de los y las españolas, al pretender dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia. No cabe mayor desatino. Por el contrario, esta ley es justamente conocida como la ley de la memoria histórica, Memoria Democrática necesaria para defenderla frente a la dictadura, el fascismo y sus nostálgicos, Memoria Democrática basada en los datos históricos que demuestran que la dictadura fue cruel, inhumana, que se ensañó, con todos aquellos y aquellas que defendieron la democracia y la libertad en España.

Según Vox, la ley sólo ha servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión. Nada más inexacto y falso. Fue el golpe de estado de unos generales rebeldes, contra las autoridades legítimas, y la dictadura fascista, instaurada en 1939, la que creó y fomentó una visión de la historia maniquea, declarando a unos españoles vencidos, culpables de rebelarse contra el criminal golpe de Estado de los generales mencionados. La Dictadura limitó la libertad de expresión hasta extremos inverosímiles y convirtió a España, en el segundo país del mundo, en número de desaparecidos, cuyos restos no han sido recuperados ni identificados.

Frente a las falsedades de esta proposición, afirmamos que los Parlamentos y Ayuntamientos, junto con toda la ciudadanía, tienen como primera misión defender la democracia frente a todo intento de ensalzar, justificar, disculpar o admitir una dictadura sangrienta que, después de terminada la guerra civil, continuó sistemáticamente su régimen de terror mediante los mal llamados tribunales militares, las cárceles, los campos de concentración, los batallones de trabajo, y la represión y castigo de todos aquellos defensores de la república democrática, fueran católicos, librepensadores, masones, sindicalistas, republicanos, socialistas, comunistas, anarquistas, independentistas, o simplemente sospechosos de algo. No se trata de una labor de historiadores, sino de promover la defensa de las libertades, previniendo cualquier intento de volver a los valores de violencia, y odio, de la dictadura.

Fue la dictadura la que vulneró la igualdad de todos los españoles y la que suprimió los derechos fundamentales y libertades públicas, atentando gravemente contra la libertad ideológica.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Y es justamente la Ley de Memoria Histórica la que declara que "nadie puede sentirse legitimado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos..." y por ello condena al franquismo, como también se hizo en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos, cometidas en España entre los años 1939 y 1975, como indica en su preámbulo la propia ley.

Sólo se conseguirá asegurar en España la democracia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, explicando la verdad de lo ocurrido, llevando a los responsables ante los tribunales, y reparando a las víctimas, exhumando sus restos de las fosas comunes y dándoles un entierro honroso. Y que se auditen los bienes expoliados por el franquismo en favor de familias de la jerarquía franquista, para devolverlos a sus legítimos titulares.

La Proposición presentada por Vox insta a la creación en Velilla de un monumento a la Reconciliación Nacional. Reconciliación Nacional con quién, con la Dictadura? Que pretenden? Un hombre a caballo, sobre Babieca, blandiendo la Tizona contra los inmigrantes, los independentistas, las feministas y el colectivo LGTB ? No cabe reconciliación con la dictadura. No cabe reconciliación con los que apoyan y tratan de justificar la dictadura.

Por cierto, aquí en Velilla antes de pensar en crear nuevos monumentos se podrían preocupar en eliminar los símbolos fascistas del monolito que todavía persiste en la casa del cura.

Por lo demás, estamos orgullosos y orgullosas de que la principal plaza de Velilla se llame PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, que es en la que todos y todas nos sentimos incluidos, y que es, afortunadamente, el punto de encuentro para muchos vecinos y vecinas.

Por todo ello decimos NO a la propuesta de VOX».

En estos momentos abandona la sesión la Sra. Bueno Dueñas.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos y portavoz del grupo municipal del PSOE lee el siguiente escrito

«Tal y como viene detallada en las primeras líneas de la exposición de motivos de la Ley 52/2007, lo que se pretende la comúnmente conocida como Ley de Memoria Histórica, es "la reconciliación y la concordia, el respeto al pluralismo y la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la transición ..."

Los argumentos contra dicha ley, son peregrinos y sin fundamento ninguno, ya que hacen referencia a que la citada ley ha promovido la censura y la libertad de expresión, sin embargo, han sido las sedes de las casas del pueblo, socialistas, las que han sido atacadas por violentos e intolerantes, que amparados en la libertad de expresión se creen con el derecho de realizar este tipo de actos vandálicos, que buscan amedrentar a la militancia y solo causan daños a la democracia.

Lo que hemos sufrido en España, durante más de 40 años no ha sido una vida en libertad y sin miedos, como ustedes pretende hacer ver en su moción de extremaderecha, sino que, mientras que a unos se les robaba sus vidas, y sufrieron exilio, muerte y hambre, otros usurpaban la legitimidad de las urnas y la democracia. No es comparable, y resulta ofensivo el hecho de tan siquiera plantearlo, sobre todo a quienes dieron su vida y su esfuerzo por hacer posible la transición y recuperar la libertad y la democracia.

Durante más de 80 años, sí que ha habido una gran diferencia entre aquellas personas que sufrieron la dictadura y las que disfrutaron de una vida sin miedos, ni





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

persecuciones, amparado por el vago discurso de no remover el pasado.

Es cierto que aún que mucho trabajo, pero gracias a un gobierno, el gobierno socialista, España comienza a comprender su papel en el camino de los derechos humanos y la reparación sobre quienes sufrieron y padecieron la dictadura franquista.

Sorprende que hablen de totalitarismo, cuando se amparan en ocasiones en la **Resolución sobre la importancia de la memoria histórica europea para el futuro de Europa**, donde condenan regímenes totalitarios fascistas y comunistas. Sin embargo, su doble vara de medir hace que eludan varios puntos de esa resolución donde:

1.- se condena los discursos que "partidos políticos abiertamente radicales, racistas y xenófobos inciten al odio y a la violencia en la sociedad"

2.- Se condena el "revisiónismo histórico y la glorificación de los colaboradores nazis en algunos Estados miembros de la Unión.; pide a los Estado miembros que condenen dichos actos de la forma más enérgica posible, ya que menoscaban los valores de paz, libertad y democracia de la Unión".

3.- Pide una cultura común de memoria histórica que rechace los crímenes de los regímenes fascistas y estalinistas, y de otros regímenes totalitarios y autoritarios del pasado.

Lamentablemente sus líderes sí enarbolan esos discursos e ideologías radicales que tanto condena la propia Unión Europea:

Ejm.- SANTIAGO ABASCAL *la guerra civil la provocó el PSOE; / el feminismo nos quiere oprimir;/ soy partidario de la discriminación; / El gobierno es un profanador de tumbas....*

ORTEGA SMITH: es un hecho triste, si, que en la guerra civil se fusilaran a personas, pero sin odio, con amor....

Estos discursos sí incitan al odio y dividen a la sociedad española y todo ello amparado en la libertad de opinión y expresión que ustedes mismos critican y que pueden realizar gracias a una democracia que hoy les permite decir este tipo de barbaridades.

Es interesante oírles criticar totalitarismos comunistas, y sin embargo sean incapaces de condenar el autoritarismo franquista que vivimos en nuestro propio país 40 años, y que alguno de sus dirigentes defiende hoy en día.jm. SANTIAGO ABASCAL *Franco era un personaje histórico al que aman muchos españoles.*

Entendemos la memoria como un ejercicio de verdad y reparación. La reconciliación de las que ustedes hablan es imposible, unos asesinaban y otros eran asesinados, no se puede compensar a quienes mataron a sus padres o abuelos, pero si se puede enfocar la memoria como la vemos los socialistas, una idea de futuro, es decir, las garantías de no repetición, y en ese enfoque de futuro, ligado a la democracia, tienen cabida hasta partidos como el suyo.

Hasta que seamos un país donde no tengamos fosas comunes, y donde todos los asesinados durante la dictadura, estén enterrados de una manera digna y con el reconocimiento que se merecen, no conseguiremos llamarnos democracia plena.

Utilizan el nombre de España, de nación o de Hispanidad de manera partidista y absolutamente sesgada. Nosotros somos tan españoles como ustedes y jamás utilizaremos esos términos para confrontar por la mezquindad que ello supone, al igual que jamás utilizaremos a las víctimas como arma arrojadiza para cambiar calles o enfrentar a los ciudadanos.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por respeto a la profesionalidad de quienes forman un pleno y, por respeto a la ciudadanía, lean y fórmense antes de exponer ciertas manifestaciones, ya que lo único que consiguen es descender de la categoría de políticos elegidos en las urnas, y con ello, dejar de estar la altura de lo que la democracia espera de ustedes».

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que está sorprendida porque la moción es para una simple calle y le vienen a repetir lo mismo de siempre; dice que los que hablan de la guerra son Vds; dice que las palabras de Abascal y Ortega Smith están sacadas de contexto; dice que el monumento de la casa del cura es una propiedad privada; dice que en VOX han sufrido daños en las sedes y personales; dice que siente que haber traído una moción para la reconciliación haya traído lo que ha traído.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y del Grupo Municipal del PP (2)

Primero. – Desestimar la moción para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional

12.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de NOVIEMBRE de 2019.

La moción es presentada por el grupo municipal del PSOE, PODEMOS e IU-MeP.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Es día 25 de noviembre es el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, y queremos reconocer que la violencia que sufren las mujeres en todo el mundo, por el hecho de serlo, es la vulneración de derechos humanos más frecuente en todas las sociedades, y también en la nuestra, y que todavía dista mucho de ser asumida ampliamente a nivel social e institucional. Tampoco se ha asumido ni legislativa ni judicialmente. Hasta la fecha del 5 de noviembre del 2019 han sido oficialmente 51 las víctimas, solo en 40 casos hubo denuncias previas y 31 de ellas vivían con su agresor durante este año, según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La cifra de víctimas ya supera a las del año pasado.

Esta violencia, que adquiere múltiples formas, no debe entenderse como un problema sólo de las mujeres, sino como el mayor exponente de la desigualdad de género y, por tanto, se trata de una cuestión que afecta a toda la sociedad. Estamos ante un problema estructural que requiere soluciones que apunten a la base del sistema.

Necesitamos cambios a todos los niveles para erradicar de la manera más eficaz posible este problema. Exigimos adaptación en todos los ámbitos de la educación y cultura, en el ámbito laboral, en cualquier concepto susceptible de producir la desigualdad, y también en las políticas públicas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Además, es necesario afrontar la reparación del daño a las víctimas como una obligación de las administraciones, y esta reparación va más allá de la compensación económica o el castigo al agresor. Es necesario un reconocimiento social e institucional que se concrete en la tutela judicial efectiva, y en el acompañamiento y reconocimiento político y social de todas las víctimas.

Por eso, debemos comenzar a plantearnos desde la sociedad en su conjunto maneras de vivir en las que no tengamos que convivir con este tipo de conductas hacia las mujeres, una sociedad en las que las desigualdades en relación al género no desemboquen en violencia, una sociedad en las que Niños y niñas se críen de manera acorde a como se sientan, no de acuerdo a lo que les dicta su rol de género.

Desde Podemos, PSOE e IU-MeP manifestamos nuestro compromiso en la lucha por garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres, así como rendir homenaje y reconocimiento a todas las víctimas y supervivientes.

Por ello se propone lo siguiente ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Velilla, competente por razón de la materia, a que refuercen las políticas de género y contra la violencia hacia las mujeres, en las que se impliquen a los hombres como parte fundamental de esta lucha.

SEGUNDO: Pedimos al Ayuntamiento de Velilla que se comprometa a seguir trabajando en la erradicación y prevención de la violencia de género a través, no sólo de la atención directa a las mujeres, sino también de la educación en valores igualitarios a la comunidad educativa, alumnado, profesorado, AMPAS y asociaciones municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, lee el siguiente escrito:

«Lo que pide Podemos, sobre todo en su segundo punto, es algo que ya está instaurado en la educación que se les da a nuestros hijos en las escuelas, como son valores esenciales de educación y respeto hacia los compañeros, sean del sexo que sean. Otra cosa, es que se exija el adoctrinamiento en las aulas hacia los menores. Y se les inculque el odio hacia sus compañeros varones o que sean culpables por el mero hecho de serlo.

Tampoco hacen por poner freno a la inmigración de países donde sus culturas denigran a las mujeres, equiparando sus derechos a los de un camello. O poner freno a la inmigración que trata a la mujer como un simple objeto sexual.

Nosotros seguiremos exigiendo una reforma de la ley para exigir, si fuera necesario, la pena de muerte para violadores y asesinos reincidentes como el asesino de Laura Luelmo, el violador del ascensor e incluso las manadas, ya sean nacionales o extranjeras. También seguiremos instando a nuestro ayuntamiento, a terminar con la música que denigra a la mujer y consentida por este equipo de Gobierno.

En el acto contra la violencia de género en Madrid, donde una mujer musulmana, actualmente en silla de ruedas por un disparo del marido de su hermana, de origen iraní, tenemos que resaltar una frase: "con la violencia no se hace política". Nos parece de muy mal gusto que ustedes utilicen a las víctimas de esta manera, poniendo carteles en las zonas públicas y politizando las muertes. Porque puestos a hablar de muertos, podríamos hablar de los más de 500 muertos por accidente laboral en este país, pero eso parece ser que no les interesa, no les interesa criticar a las grandes élites financieras.

España2000 va a votar en contra, pero no porque no queramos combatir la violencia contra las mujeres. De hecho, nuestros compañeros en san Fernando de Henares acaban de aprobar el protocolo de actuación contra la violencia a la mujer en su municipio. Lo que queremos evitar desde España2000 es que ustedes politicen nuestras aulas y a nuestros hijos».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que les habría gustado un consenso de todos los grupos; dice que todos deberían navegar de la misma forma; dice que el Ayuntamiento debería haberse adherido a la declaración de la FEMP-

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que quiere manifestar el firme compromiso de su partido contra la violencia machista y que desde la consejería de Igualdad de Cs se impulsan una serie de medidas que enumera.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX lee el siguiente escrito:

«En Vox estamos en contra y condenamos todo tipo de violencia, sea contra hijos, padres, abuelos Y por supuesto, mujeres. Por eso abogamos por la creación de una Ley de Violencia intrafamiliar que amplíe la protección a cualquier agresión cometida dentro del núcleo familiar.

Una ley que asegure la protección para todos, la igualdad y la presunción de inocencia. La denominada Ley de Violencia de Género de 2004 otorga presunción de veracidad a la mujer que denuncia malos tratos, mientras que al hombre que es acusado de ese delito se le concede presunción de culpabilidad. Esto significa que la mujer puede acusar sin pruebas y conseguir automáticamente la detención del varón acusado. Por el contrario, las denuncias de varones a mujeres por idéntico delito suelen archivarse o demorarse indefinidamente en el limbo administrativo.

Por eso, desde Vox nunca apoyaremos este tipo de propuestas excluyentes, manipuladoras y anticonstitucionales, como la que hoy nos presentan Podemos, el partido socialista e IU-MeP.

Excluyente porque sólo refleja un tipo de violencia, criminalizando al hombre solo por el hecho de ser hombre y fomentando resoluciones judiciales en las que, por idénticos delitos penales, los hombres cumplen el doble de condena, estableciendo por tanto condenas diferentes en función de si eres hombre o mujer.

Manipuladora porque busca una guerra de sexos, creando una confrontación y una brecha entre hombres y mujeres. Manipulan a la sociedad para tratar de crear un pensamiento único.

Anticonstitucional porque la mal llamada Ley de Violencia de Género es contraria al artículo 14 de nuestra Constitución: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

En este tipo de procedimiento, el varón acusado por violencia de género tiene invertida la carga probatoria, es decir, tendrá que demostrar que es inocente, contraviniendo así nuevamente nuestro ordenamiento jurídico donde se establece en el art 24.2 C.E que "... todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia " De esta forma, al operar la presunción de inocencia a favor del acusado, es claro que la carga de la prueba corresponde a la acusación. La necesidad de investigación y la obligación de esclarecimiento de los hechos (art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) , que es la finalidad de todo procedimiento ,el carácter acusatorio del procesado penal, y sobre todo, el derecho de presunción de inocencia, conducen inexorablemente a que sea el acusador quien deba probar el hecho por el que acusa a una determinada persona, circunstancia que sí concurre y se respeta cuando estamos en la situación inversa, ante una





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

agresión de mujer a hombre, el varón tendrá que demostrar la culpabilidad de la mujer a la que acusa.

Al margen de lo anterior, según el CGPJ, desde 2004 más de un millón de denuncias por maltrato a mujeres fueron sobreesídas, cuando no consideradas simulaciones de delito.

Por si fuera poco, lo anterior, esta ley establece tribunales especiales para hombres, creados particularmente para enjuiciar y condenar únicamente a un sexo. Las políticas de género asumen como científica la maldad intrínseca del varón y recurren al arma de la discriminación positiva para proteger a la mujer del hombre (maltratador genético de pulsiones homicidas), ignorando estudios como el informe Fiebert (1997-2005) que concluye que las mujeres son tan agresivas como los varones e infringen de forma igualitaria violencia física sobre sus hijos.

Una ley que ha fracasado ya que tal y como demuestran los datos, las muertes de mujeres siguen en aumento. Ley que sólo nos sirve para que muchos se llenen los bolsillos a modo de subvenciones, que se creen asociaciones criminales como la que abrió informativos recientemente Infancia Libre, donde alentaban a las madres a poner denuncias falsas por maltrato, sometiendo a niños a terapias para manipularlos y hacerles creer que habían sido abusados sexualmente por su padre y para acabar secuestrando posteriormente a sus hijos sin escolarizarlos durante años con la única finalidad de que éstos no pudieran ver a sus hijos.

Ley también utilizada malintencionadamente como estrategia en procesos de divorcio con la finalidad de que al progenitor le denieguen una posible custodia compartida. El Ministerio Fiscal, en ningún caso dará el visto bueno a la implantación de esta tipología de custodia cuando haya denuncias por maltrato de por medio, siendo determinante su postura a la hora de la decisión judicial, asegurándose así la mujer la custodia exclusiva de sus hijos.

Por otro lado, nos encontramos que las estadísticas de mujeres asesinadas por hombres son de dominio público mientras que las muertes de varones a manos de mujeres se ocultan desde 2011.

1993: 40

1994:42

1995: Desconocido

19996:64

2019: 51 (31 de octubre)

Señores y señoras del partido socialista y de los demás grupos políticos, no sean hipócritas. Vox es el único partido que defiende realmente a las víctimas pidiendo un endurecimiento de las penas y que los violadores no salgan nunca de prisión. ¿Pueden ustedes y sus partidos decir lo mismo?

No me den lecciones de feminismo los mismos que se niegan a aplicar la prisión permanente revisable a los violadores y asesinos.

No me den lecciones de feminismo los socialistas, que mantuvieron a un condenado por maltrato como diputado autonómico y presidente del PSE-PSOE hasta 2014, José Eguiguren, que como publicó el diario socialista El País en 1992, dio una paliza a su mujer «con las manos, un paraguas y un zapato».

No me den lecciones de feminismo los podemitas, que como decía su líder, Pablo Iglesias, azotaría hasta sangrar a Mariló Montero. Pero esto es lo menos grave, Podemos ha tenido diputados condenados por pederastia como Pedro de Palacio Maguregui, número dos de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Podemos en Castilla y León, diputado autonómico y líder del partido en la ciudad de Burgos. Y lo peor de todo es que Podemos calificó esta noticia de "fake news" y fue el propio condenado el que dimitió por sentirse muy afectado al publicarse la noticia.

No me den lecciones los mismos que cuando viene una representación de Irán al Congreso estaban dispuestos a aceptar que las mujeres no pudieran saludar, ni mirar a los ojos a los miembros de esa delegación. Saben ustedes quienes fueron los primeros en negarse a asistir.....Vox.

L

Para ustedes es diferente que un padre pegue a su mujer o pegue a su hijo? Para esta ley sí es diferente.

¿saben ustedes las diferencias entre las penas dependiendo si se es hombre o mujer?

En España, antes de la LIVG (Ley Integral de Violencia de Género), la tasa de uxoricidios era una media de 49 en una población aproximada de 23.000.000 de mujeres. Tras la LIVG, la tasa subió a 60 mujeres de media anual, es evidente que la LVG no ha evitado lo más mínimo que se cometan menos crímenes de este tipo en nuestro país. Por ello, es urgente si queremos erradicar esta lacra social, que se haga un análisis mucho más detallado del origen de estos delitos incluida la nacionalidad de los agresores, datos que se ocultan constantemente.

Llevamos con esa media de 60 mujeres desde la aplicación de la LIVG, con campañas que, tras miles de millones de euros, no han salvado ni a una mujer. Y sin embargo han creado y engrasado infinidad de redes clientelares.

Hasta Manuela Carmena (ex alcaldesa de Madrid) y Uxue Barcos (ex presidenta de Navarra) también criticaron esta ley con los mismos argumentos que Vox en una tribuna coral del 18 de marzo de 2006 publicada en El País bajo el título: "Un feminismo que también existe". Por ejemplo, dicen: "No necesitamos que el Estado nos trate como si fuéramos débiles. Debemos lograr las cosas por méritos propios. Por eso nos llaman machistas". Un argumento que Rocío Monasterio también aprovecha para reivindicar el posicionamiento actual de nuestra formación. "Vox es el único partido que respeta a la mujer y porque precisamente no la colectiviza. Nos respeta por nuestros méritos y nuestro esfuerzo".

Solo España tiene una ley específica contra la violencia de género.

España, el quinto mejor país para nacer mujer

Women, Peace, and Security Index, es un índice elaborado por la Universidad de Georgetown y publicado anualmente. Este índice se centra en torno a tres dimensiones básicas del bienestar: Inclusión (económica, social, política), justicia (leyes formales y discriminación informal) y seguridad (a nivel familiar, comunitario y social) .

Bajo estos criterios descritos, el índice ofrece un listado sobre los mejores países: Islandia (1º), Noruega (22), Suiza (3º), Eslovenia (42), España (52), Finlandia (62), Canadá, Países Bajos y Suecia (empatados en 7ª posición), Bélgica y Singapur (empatados en 10ª posición), y Dinamarca, Alemania y el Reino Unido (empatados en 12ª posición).

España el quinto mejor país del mundo para nacer mujer»

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (13 votos a favor y 3 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (2) y de VOX (1)





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN EN CUENTA:

1.1.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DESDE EL 2710 AL 3039 DE 2019

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.710/2019 al 3.039/2019

La Corporación se da por enterada.

1.2.DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA Nº 2019-2538 SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del informe de Tesorería nº 2019-2538 sobre la Ley de Morosidad correspondiente al Tercer Trimestre de 2019

La Corporación se da por enterada.

1.3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2019/0402 RELATIVO A LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del informe de Intervención nº 2019/0402 relativo a la revisión del Plan de Ajuste del Tercer Trimestre de 2019, de fecha 28 de octubre de 2019.

La Corporación se da por enterada.

1.4. DACION DE CUENTA LOS DATOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los datos del Tercer Trimestre de 2019 relativa a la ejecución presupuestaria emitidos por la intervención general.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, lee el siguiente escrito de ruegos y preguntas:

- Al Concejal de deportes (Sr. Panadero). El día 8/11/2019 visitamos las pistas de pádel municipales y que actualmente se encuentran en muy mal estado y por ello pusimos una queja por la vía de registro y desde entonces no hemos recibido contestación. Observamos que los muros están agrietados, existen pequeños montículos las pistas y con lo cual el jugar puede





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

llegar a resultar hasta peligroso, suciedad, etc. ¿Cuándo nos van a contestar y qué medidas se van a tomar al respecto?. Registro de entrada 2019-E-RE-744 .

El Sr. Panadero, concejal delegado de deportes, actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana responde que será contestado por escrito en los próximos días.

- Al concejal de medioambiente (Sr. Redondo). Hemos observado recientemente se han retirado varios nidos de cigüeña de la torre de telefonía móvil, situada en la avda. Ilustración c/v Camino del Sotillo. ¿Se han pedido los permisos pertinentes y tiene usted constancia de ello?.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo le dice que preguntará en medioambiente si ha habido alguna petición; dice que no se ha tramitado ninguna porque el Ayuntamiento no es competente para la retirada de nidos de cigüeñas, sino as Consejería

- Desde que comenzamos con la sede electrónica, tenemos muchos problemas para realizar una buena gestión. Cuando se nos contestaba en formato papel, viene descrito el número de registro de entrada, salida y expediente. Con la sede electrónica, cuando se nos notifica, solo viene marcado el número de registro de salida y expediente. El número de entrada que nos asignan no viene reflejado. El ahorro de papel es primordial, pero nos está perjudicando para poder realizar bien nuestra labor diaria municipal.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice toma nota para averiguar lo que pasa.

3.2.-El Sr. Muñoz Alvarez, concejal de E2000, pregunta por qué los días 7, 21 y 28 d diciembre la biblioteca permanecerá cerrada.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que como todos los años hay días en los que se tiene que cerrar por falta de afluencia de público y por falta de personal pro vacaciones.

3.3.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, hace dos ruegos:

- Que se limpie en la calle Altea.
- Que en la calle Del río 21 hay 2 bolardos que se pusieron porque había que bajar a una señora y como, desgraciadamente, esta señora ha fallecido, pide que si, no es necesario, se retiren los bolardos.

3.4.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; dice que ha leído que se ha aprobado un plan de inversiones de 56 millones de euros para ayuntamientos entre los que se encuentra Velilla y pregunta que planes hay al respecto y que se van a construir una serie de viviendas.

La Sra. Alcaldesa contesta que le convocó el consejero y les comunicó que va a haber un nuevo PIR para 2012-23 y que se podrá destinar el 25 % para gasto corriente.

La Sra. Alcaldesa dice respecto del plan de viviendas que la comunidad de Madrid tiene suelo en el sector XXIII y parece que se va a destinar a viviendas en régimen de alquiler social para jóvenes y mayores de 65 años y que desde el Ayuntamiento se sugirió incluir al colectivo de mujeres víctimas de la violencia de género.

3.5.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta si se van a ocupar los puestos vacantes de personal municipal.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa responde que tiene previsto cubrirlos.

3.6.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta que se va a hacer dado que parece que la licitación de la ambulancia de protección civil ha quedado desierta.

La Sra. Alcaldesa contesta que se volverá a convocar la licitación.

3.7.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; dice que la comunidad de Madrid ha instaurado un programa experimental de recorridos seguros para mujeres en varios municipios y pide que se solicite que se incluya a Velilla de San Antonio.

3.8.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS; pregunta si se tiene previsto algún acto conmemorativo los días 1 y 6 de diciembre, días contra el sida y de la constitución respectivamente.

La Sra. Alcaldesa responde que no.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

